



P.O. Box: 17-15-0038B
Quito
Ecuador

Av. República de El Salvador
No. 734 y Portugal
Ed. Athos, Piso 3
Quito

Telefax: (593-2) 244-4225
244-4228
245-0356
245-0851
245-0930

Informe de los Auditores Independientes

Al Apoderado General
CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR:

Hemos efectuado la auditoría del balance general adjunto de CRS Resources (Ecuador) Ldc. - Sucursal Ecuador, una Sucursal de CRS Resources (Ecuador) Ldc. - de las Islas Cayman) al 31 de diciembre del 2002, y de los estados conexos de resultados, evolución de fondos de capital y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de CRS Resources (Ecuador) Ldc. - Sucursal Ecuador. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. La auditoría de los estados financieros de CRS Resources (Ecuador) Ldc. - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2001 fue realizada por otros auditores cuyo informe fechado 8 de febrero del 2002, expresó una opinión con salvedades y asuntos contingentes sobre dichos estados financieros, cuyos aspectos se detallan más ampliamente en la nota 2.

Excepto por lo mencionado en el párrafo tercero, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en la República del Ecuador. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Al 31 de diciembre del 2002 no pudimos obtener confirmación directa del abogado de la Compañía que nos permita determinar la existencia de eventuales asuntos relevantes o litigios que requieran ser registrados y revelados en los estados financieros. Adicionalmente, la casa matriz no nos proporcionó una confirmación de saldos de cuentas por cobrar al operador por aproximadamente US\$ 2.490.000 y cuentas por pagar a la casa matriz por aproximadamente US\$ 49.333.000. Debido a esta situación, no pudimos determinar la adecuada propiedad, valuación y exactitud de dichos saldos.

Al 31 de diciembre del 2002 la Compañía no dispone de un estudio actuarial proporcionado por el operador del consorcio que le permita determinar el monto de su obligación proporcional por concepto de jubilación patronal; así como, la Compañía no ha registrado provisión alguna para indemnizaciones por desahucio, siendo el pasivo estimado de aproximadamente US\$ 227.600. Adicionalmente; tal como se explica más ampliamente en la nota 5 a los estados financieros, la Compañía en 1999 difirió las pérdidas en cambio provenientes de la actualización de sus activos y pasivos en moneda extranjera, para amortizarlas en un período de hasta cinco años, conforme a lo permitido en las disposiciones tributarias y societarias. Las normas ecuatorianas de contabilidad, requieren que la diferencia en cambio se reconozca en los resultados del período en que se originan. Debido a esta situación, la pérdida neta del año 2002 esta sobrestimada en aproximadamente US\$ 12.048.300 y el déficit acumulado se encuentra subestimado en US\$ 14.283.102.

(Continúa)



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Firma Miembro de KPMG Internacional,
una Asociación Suiza

Como se explica en la nota 1 (c), la Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo con las normas de contabilidad contenidas en los Reglamentos de Contabilidad de Costos aplicables a los Contratos de Participación y de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos; a los términos de los contratos y, con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de contabilidad en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en los Reglamentos de Contabilidad de Costos aplicables a los Contratos de Participación y de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Las normas de contabilidad contenidas en los Reglamentos de Contabilidad de Costos Aplicables a los Contratos de Participación y de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos difieren en ciertos aspectos de las normas ecuatorianas de contabilidad y de las normas internacionales de contabilidad conforme se detalla en la nota 1 (c).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de tales ajustes, si hubiese alguno, que podrían haberse considerado necesarios si hubiésemos podido obtener las confirmaciones indicadas en el párrafo tercero y excepto por los efectos sobre los estados financieros de los asuntos indicados en los párrafos cuarto y quinto, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de CRS Resources (Ecuador) Ldc. - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2002, los resultados de sus operaciones, los cambios en sus fondos de capital y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y otras disposiciones, según se describe en la nota 1 (c).

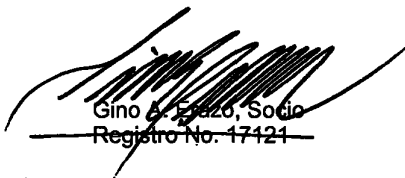
Según se indica en la nota 9 a los estados financieros adjuntos, la Contraloría General del Estado emitió la glosa No. 7279 como resultado del informe acerca de las tarifas de transporte de petróleo crudo del Consorcio a través del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), estableciendo la obligación de pagar a la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, Petroecuador aproximadamente US\$ 60.622.000, correspondientes a diferencias en el cálculo de la tarifa de transporte por el SOTE de años anteriores equivalente aproximadamente a 2.597.000 barriles de petróleo crudo (363.600 barriles de crudo corresponden a la Compañía). Según opinión de la gerencia del operador del Consorcio, el monto estimado a pagar ascendería aproximadamente a US\$ 21.000.000 (US\$ 2.940.000 corresponden a la Compañía). Al 31 de diciembre del 2002 las cuentas por pagar del balance general del operador del Consorcio registra una provisión de US\$ 21.000.000 (US\$ 2.940.000 corresponden a la Compañía) para cubrir cualquier pérdida que podría resultar de este asunto. A la fecha de emisión de este informe, no es posible determinar el resultado final de este asunto.

Como se indica más ampliamente en la nota 9 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2002 el Consorcio que opera el Bloque 16 y en el cual la Compañía participa con el 14%, mantiene cuentas por cobrar al Servicio de Rentas Internas por aproximadamente US\$ 29.868.000 (US\$ 4.182.000 correspondientes a la Compañía), por concepto del Impuesto al Valor Agregado – IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación, sobre los cuales la gerencia del operador del Consorcio considera que tiene derecho a la devolución, de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno. En agosto del 2001, el Consorcio al igual que otras compañías que exportan petróleo fueron notificadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que dichos valores no serán devueltos, fundamentando su decisión en el hecho que según su criterio, el IVA ya habría sido considerado por la Compañía al establecer su participación en la producción de petróleo. A criterio de la gerencia del operador del Consorcio y de sus asesores legales, existen suficientes argumentos de hecho y de derecho para obtener una resolución favorable al Consorcio, sin embargo, a la fecha no es posible determinar el resultado final de este asunto.

Como se explica más ampliamente en la nota 1 (a), los estados financieros adjuntos corresponden principalmente a la participación de la Compañía en el Consorcio del que forma parte


SC-RNAE 069

16 de julio del 2003


Gino A. Espinoza, Socio
Registro No. 47424

Balances Generales

31 de diciembre del 2002 con cifras comparativas del 2001

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Activos	2002	2001	Pasivos y Fondos de Capital	2002	2001
Activos circulantes:			Pasivos circulantes:		
Efectivo en caja y bancos	US\$ 2.000	2.000	Casa matriz (nota 6)	US\$ 49.332.637	47.813.592
Cuentas por cobrar al operador	2.489.727	-	Cuentas por pagar al operador	-	884.506
Inventarios de materiales y repuestos	<u>495.786</u>	<u>787.819</u>	Impuesto a la renta (nota 8)	<u>120</u>	-
Total activos circulantes	2.987.513	789.819	Total pasivos circulantes	49.332.757	48.698.098
Mobiliario y equipo, neto (nota 3)	202.792	237.261	Fondos de capital:		
Inversiones en exploración y explotación, neta (nota 4)	63.063.741	54.623.955	Capital asignado	2.000	2.000
Otros activos, neto (nota 5)	14.283.102	26.331.402	Aportes para futuras capitalizaciones	645.111	645.111
			Reserva de capital (nota 7)	84.767.529	84.767.529
			Déficit acumulado (nota 8)	<u>(54.210.249)</u>	<u>(52.130.301)</u>
			Fondos de capital, neto	31.204.391	33.284.339
			Contingencias (nota 9)		
	US\$ <u>80.537.148</u>	<u>81.982.437</u>		US\$ <u>80.537.148</u>	<u>81.982.437</u>


 Sr. Henry Sykes
 Director

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR

Estados de Resultados

Año que terminó el 31 de diciembre del 2002 y 2001

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Ingresos:		
Ingresos por producción de petróleo crudo	US\$ 28.631.667	27.912.264
Menos participación del Estado	<u>(4.417.025)</u>	<u>(4.389.440)</u>
Ingresos por producción de petróleo crudo, neto	24.214.642	23.522.824
Ingresos por servicios específicos	<u>1.262.754</u>	<u>1.983.112</u>
Total ingresos producción de petróleo crudo y servicios, neto	25.477.396	25.505.936
Gastos y costos de operación:		
Costo de producción y de servicios	11.266.064	9.222.474
Amortización, agotamiento y depreciación	2.429.872	14.410.486
Gastos administrativos y generales	2.231.281	3.090.874
Amortización de pérdidas en cambio (nota 5)	<u>12.048.300</u>	<u>1.400.000</u>
	<u>27.975.517</u>	<u>28.123.834</u>
Pérdida en operación	2.498.121	2.617.898
Otros ingresos (gastos):		
Gastos financieros	(1.748)	(116.463)
Misceláneos, neto	<u>420.041</u>	<u>(277.996)</u>
Total otros ingresos (gastos), neto	<u>418.293</u>	<u>(394.459)</u>
Pérdida antes de impuesto a la renta	2.079.828	3.012.357
Impuesto a la renta, estimado	<u>120</u>	<u>-</u>
Pérdida neta	US\$ <u>2.079.948</u>	<u>3.012.357</u>


 Sr. Henry Sykes
 Director

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR

Estados de Evolución de Fondos de Capital

Año que terminó el 31 de diciembre del 2002 y 2001

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>Capital asignado</u>	<u>Aportes para futuras capitalizaciones</u>	<u>Reserva de capital (nota 7)</u>	<u>Déficit acumulado (nota 8)</u>	<u>Fondos de capital, neto</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2000	US\$	2.000	645.111	84.767.529	(49.117.944)	36.296.696
Pérdida neta		-	-	-	<u>(3.012.357)</u>	<u>(3.012.357)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2001		2.000	645.111	84.767.529	(52.130.301)	33.284.339
Pérdida neta		-	-	-	<u>(2.079.948)</u>	<u>(2.079.948)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2002	US\$	<u>2.000</u>	<u>645.111</u>	<u>84.767.529</u>	<u>(54.210.249)</u>	<u>31.204.391</u>


Sr. Henry Sykes
Director

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR

Estados de Flujos de Efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre del 2002 y 2001

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Conciliación de la pérdida neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Pérdida neta	US\$ 2.079.948	3.012.357
Ajustes para reconciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Amortización, agotamiento y depreciación	2.429.872	14.410.486
Amortización de pérdidas en cambio	12.048.300	1.400.000
Cambios netos en activos y pasivos:		
Aumento en cuentas por cobrar al operador	(2.489.727)	-
Disminución en inventarios de materiales y repuestos	292.033	434.564
Disminución en cuentas por pagar al operador	(884.506)	2.422.036
Impuesto a la renta	<u>120</u>	<u>-</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	9.316.144	15.654.729
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión – aumento en inversiones en exploración y explotación	(10.835.189)	(8.240.409)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de financiamiento - aumento (disminución) en préstamos de la casa matriz	<u>1.519.045</u>	<u>(7.414.320)</u>
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>2.000</u>	<u>2.000</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	US\$ <u>2.000</u>	<u>2.000</u>


Sr. Henry Sykes
Director

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2002 y 2001

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) **Descripción del Negocio**

La Compañía es sucursal de CRS Resources (Ecuador) Ldc., se domicilió en la República del Ecuador mediante Resolución No. 94.1.1.1.0087 de la Superintendencia de Compañías del 14 de enero de 1994 y mediante Resolución No. 01.Q.13.1651 emitida por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador el 6 de abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil en la misma fecha y en el Registro de Hidrocarburos el 23 de abril del 2001, la Compañía cambió de razón social de CMS Oil and Gas (Ecuador) Ldc. - Sucursal Ecuador por el de CRS Resources (Ecuador) Ldc. - Sucursal Ecuador.

La Compañía conjuntamente con Repsol YPF, Canam Offshore Limited, Murphy Ecuador Oil Company y Overseas Petroleum and Investment Corporation (OPIC) mantiene un Consorcio, manteniendo una participación del 14%.

Mediante convenio de operación, las entidades miembros del Consorcio nombraron como operadora a YPF Ecuador, Inc. - Sucursal Ecuador para la exploración y explotación del Bloque 16 y del Área Tivacuno.

Mediante escritura pública del 10 de enero del 2001, inscrita en el Registro de Hidrocarburos el 18 de enero del 2001, YPF Ecuador, Inc. - Sucursal Ecuador cedió a Repsol YPF Ecuador S. A. - Sucursal Ecuador la totalidad de sus activos y pasivos, así como sus derechos y obligaciones, y la operación del Consorcio para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 16.

El operador del Consorcio registra el total de las cuentas del activo y pasivo corriente del Consorcio al 100% de su valor, excepto inventarios y gastos pagados por anticipado, que están registrados de acuerdo con su participación proporcional en el Consorcio (35%). Las cuentas antes mencionadas son distribuidas por el operador del Consorcio a la Compañía (al 14% que representa el porcentaje de participación) al momento de su cobro y pago.

El 27 de diciembre de 1996, el Consorcio en el que participa la Compañía firmó con la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, Petroecuador los acuerdos modificatorios de los contratos de prestación de servicios a contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 16 en un área de 200.000 hectáreas en el oriente ecuatoriano, la explotación unificada de los yacimientos comunes del campo Bogí-Capirón y de servicios específicos para el desarrollo y producción de petróleo crudo en el área de Tivacuno. Dichos acuerdos entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 1997.

Los contratos establecen que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno por la exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre el Consorcio y el Estado Ecuatoriano de acuerdo a los porcentajes establecidos que se detallan más adelante. Las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración del crudo, corren por cuenta del Consorcio. El periodo de explotación rige hasta el 31 de enero del 2012, pudiendo ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del periodo de explotación, el Consorcio entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad del Consorcio.

(Continúa)

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los principales aspectos de los acuerdos modificatorios a los contratos antes mencionados son los siguientes:

Bloque 16

El Consorcio tiene derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración de petróleo crudo y explotación adicional en el área del Bloque 16 y del campo unificado Bogi-Capirón, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual recibe, como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

Producción (en barriles diarios)	Porcentaje de participación	
	Consorcio	Estado Ecuatoriano
Hasta 20.000	84,74	15,26
De 20.001 a 40.000	77,00	23,00
De 40.000 en adelante	<u>60,00</u>	<u>40,00</u>

Durante el año 2002, la participación promedio del Consorcio en la producción del Bloque 16 fue del 85% (83% en el 2001) y la participación del Estado Ecuatoriano del 15% (17% en el 2001).

La producción del Bloque 16 durante el año 2002 fue de aproximadamente 7.150.000 barriles de petróleo crudo (8.675.000 en el 2001), siendo la participación del Estado Ecuatoriano de aproximadamente 1.091.000 barriles de petróleo crudo (1.434.000 en el año 2001).

Campo Unificado Bogi-Capirón

Producción (en barriles diarios)	Porcentaje de participación	
	Consorcio	Estado Ecuatoriano
Hasta 5.000	82,00	18,00
De 5.001 a 15.000	73,50	26,50
De 15.000 en adelante	<u>62,00</u>	<u>38,00</u>

Durante el año 2002 la participación promedio del Consorcio en la producción del campo unificado Bogi - Capirón fue del 80% (81% en el 2001) y la participación del Estado Ecuatoriano del 20% (19% en el 2001).

La producción del campo unificado Bogi-Capirón durante el año 2002 fue de aproximadamente 2.238.000 barriles de petróleo crudo (2.082.000 en el 2001), siendo la participación del Estado Ecuatoriano de aproximadamente 438.000 barriles de petróleo crudo (396.000 en el año 2001).

Tivacuno

El Consorcio presta servicios específicos para el desarrollo y producción de petróleo crudo en el área de Tivacuno, aportando tecnología, capitales, equipos y maquinaria, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por lo cual recibe como precio contratado los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Producción (en barriles diarios)	Porcentaje de participación	
	Consortio	Estado Ecuatoriano
Hasta 5.000	83,80	16,20
De 5.001 a 10.000	78,00	22,00
De 10.000 en adelante	<u>68,00</u>	<u>32,00</u>

Durante los años 2002 y 2001 la participación promedio del Consortio en la producción del área Tivacuno fue del 84%, respectivamente y la participación del Estado Ecuatoriano del 16%, respectivamente.

(b) Entorno Económico

Con la adopción en marzo del 2000 del esquema monetario de dolarización, la inversión del sector privado en la construcción del nuevo oleoducto de crudos pesados, la recuperación del precio internacional del petróleo y la asistencia del Fondo Monetario Internacional, entre otros factores, la economía ecuatoriana ha experimentado estabilidad, logrando en el 2002 y 2001 crecimiento del producto interno bruto y desaceleración de la inflación. El nuevo Gobierno del Ecuador, posesionado en enero del 2003, ha logrado firmar una nueva carta de intención con el Fondo Monetario Internacional, la que principalmente descansa en medidas fiscales, que en buena parte dependen de la aprobación del Congreso Nacional. Mientras no se implanten las reformas estructurales necesarias para mejorar la productividad y competitividad del sector real de la economía o se adopten políticas para impulsar el crecimiento económico, la relativa estabilidad de la economía ecuatoriana continúa dependiendo del precio internacional del petróleo y de la asistencia del Fondo Monetario Internacional y organismos multilaterales de crédito. Los cambios adversos en la economía ecuatoriana pueden afectar significativamente la situación financiera, liquidez y rentabilidad de la Compañía.

(c) Base de Presentación

Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

La Compañía prepara sus estados financieros y registra las operaciones que realiza de acuerdo con las normas de contabilidad contenidas en los Reglamentos de Contabilidad de Costos aplicables a los Contratos de Participación y de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos; establecidos en los Decretos Ejecutivos No. 1418, publicado en el Registro Oficial No. 364 del 21 de enero de 1994; y No. 1772 publicado en el Registro Oficial No. 512 del 13 de junio de 1983; a los términos de los contratos y, con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de contabilidad en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en los Reglamentos de Contabilidad de Costos aplicables a los Contratos de Participación y de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, antes indicados.

Las normas de contabilidad establecidas en los Reglamentos de Contabilidad de Costos aplicables a los Contratos de Participación y de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos son de aplicación obligatoria y difieren de las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y normas internacionales de contabilidad en los siguientes aspectos:

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Las Normas Internacionales de Contabilidad requieren revelaciones adicionales tales como el valor razonable de los instrumentos financieros y la exposición a riesgos de tasas de interés, de crédito, de tasas de cambio y de valor razonable para cada clase de activos y pasivos financieros.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad requieren que se reconozca en los estados financieros el impuesto diferido resultante de las diferencias entre los saldos de los activos y pasivos reportados para propósitos financieros (de acuerdo a normas internacionales de contabilidad) y los reportados para propósitos tributarios o por el crédito tributario proveniente de pérdidas tributarias trasladables a períodos futuros.
- De acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos las inversiones del período de preproducción se amortizan bajo el método de línea recta durante cinco años, a partir del inicio del período de producción. La totalidad de las inversiones del período de producción correspondientes a todos los campos se amortizan durante la vigencia del contrato, bajo el método de unidades de producción en base de las reservas probadas totales de petróleo de cada bloque en los que la Compañía participa como miembro. Las normas internacionales de contabilidad requieren que las inversiones sean clasificadas en inversiones de facilidades y pozos y que sean amortizadas en función de las reservas probadas totales y de las reservas probadas desarrolladas, respectivamente.

(d) Inventarios

Los inventarios están registrados al costo en una base que se aproxima al costo de adquisición en dólares de los Estados Unidos de América, el que no excede al valor neto realizable.

El costo se determina por el método de costo promedio, excepto por los inventarios en tránsito; que se registran al costo específico de la factura del proveedor.

(e) Mobiliario y Equipo

El mobiliario y equipo está registrado a una base que se aproxima al costo histórico medido en dólares de los Estados Unidos de América.

El gasto por depreciación del mobiliario y equipo se calcula aplicando el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los mismos, de acuerdo a los siguientes porcentajes anuales:

Instalaciones	10%
Vehículos	20%
Equipos de oficina	<u>10%</u>

El costo de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores se carga a los resultados del año a medida que se incurre.

(f) Inversiones en Exploración y Explotación

Las inversiones en exploración y explotación están registradas a una base que se aproxima al costo histórico y se presentan neto de la amortización y agotamiento acumulado.

(Continúa)

Las inversiones en exploración y explotación se amortizan de la siguiente forma:

- Las inversiones de exploración (periodo de preproducción) se amortizan bajo el método de línea recta en un período de cinco años a partir del 1 de enero de 1997 (fecha efectiva de la modificación del contrato de prestación de servicios a uno de participación).

Al 31 de diciembre del 2002 y 2001 las inversiones en preproducción del Bloque 16, Campo Unificado Bogi – Capirón y Tivacuno se encuentran totalmente amortizadas.

- Las inversiones en explotación (período de producción) se agotan durante la vigencia del contrato, bajo el método de unidades de producción sobre la base de las reservas probadas de petróleo.

(g) Otros Activos

Los otros activos constituyen principalmente el saldo de las pérdidas en cambio diferidas al 31 de diciembre de 1999 y las inversiones no reembolsables y están registrados a una base que se aproxima al costo histórico, y se presentan neto de la amortización acumulada, las cuales se amortizan por el método de línea recta durante un período de hasta cinco años.

(h) Reserva para Jubilación Patronal

El Código del Trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. Además dicho Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

Al 31 de diciembre del 2002 y 2001, el Consorcio no ha efectuado provisión alguna por este concepto.

(i) Indemnizaciones por Desahucio

De acuerdo con el Código de Trabajo, el Consorcio tiene un pasivo contingente por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de este pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados. Al 31 de diciembre del 2002, el Consorcio no había efectuado provisión alguna por este concepto, siendo el pasivo máximo de aproximadamente US\$1.626.000 (US\$227.600 correspondientes a la Compañía), en caso de despido de la totalidad del personal.

El Consorcio tiene la política de registrar las indemnizaciones en los resultados del año en que se incurren.

(j) Reconocimiento de Ingresos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador, y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la derivación de la consideración, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes.

(Continúa)

(k) Provisión para Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la aplicación de la tasa corporativa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga.

(l) Equivalentes de Efectivo

Para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos de efectivo en caja y bancos.

(m) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad, requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones.

(2) Salvedades y Asuntos Contingentes en el Informe de los Auditores Independientes Antecesores

El informe de los auditores independientes correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre del 2001 y de fecha 8 de febrero del 2002 y eventos subsecuentes de fecha abril 16 del 2002, incluyó las siguientes salvedades y párrafos sobre asuntos contingentes, así:

1. Al 31 de diciembre del 2001, no nos fue posible obtener confirmación directa de cuentas por pagar a la casa matriz por aproximadamente US\$ 47.813.000 y cuentas por pagar y por cobrar al operador por aproximadamente US\$ 885.000 incluidos en el balance general al 31 de diciembre del 2001.
2. Al 31 de diciembre del 2001, la Sucursal no efectuó un estudio de obsolescencia de los inventarios de materiales y repuestos, que nos permita formarnos una opinión acerca de la razonabilidad del saldo de la reserva necesaria para inventarios obsoletos y de lento movimiento a esa fecha.
3. Según se menciona en la nota 8 a los estados financieros al 31 de diciembre del 2001, de acuerdo con la Resolución No. 99.1.3.3.0011 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, al 31 de diciembre de 1999 la Sucursal difirió pérdida en cambio para amortizarla a partir del año 2000, en un plazo de hasta cinco años. Al 31 de diciembre del 2001, la Sucursal amortizó contra los resultados del año aproximadamente US\$ 1.400.000 de pérdida en cambio diferida. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, las pérdidas en cambio deben registrarse en los resultados del año en que se originan. Debido a lo anterior, al 31 de diciembre del 2001, la inversión de la casa matriz se encuentra aumentada en aproximadamente US\$ 26.331.000 y la pérdida neta del año 2001 se encuentra aumentada en aproximadamente US\$ 1.400.000.

(Continúa)

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

4. Según se menciona en la nota (15 - a) a los estados financieros al 31 de diciembre del 2001, la Contraloría General del Estado emitió la glosa No. 7279 como resultado del informe acerca de las tarifas de transporte de petróleo crudo del consorcio a través del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), estableciendo la obligación de pagar a Petroecuador aproximadamente US\$ 60.622.000 equivalente aproximadamente a 2.597.000 barriles de petróleo crudo (364.000 barriles de crudo corresponden a la Sucursal), por diferencias en el cálculo de la tarifa de transporte por el SOTE en años anteriores. Según opinión de la gerencia del operador del consorcio el monto estimado a pagar ascendería aproximadamente a US\$ 21.000.000 (US\$ 2.940.000 correspondientes a la Sucursal) el cual ha sido calculado y provisionado en los registros del operador del consorcio, considerando la carga económica que existiría de la diferencia entre la tarifa de transporte establecida en el contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 16 y la tarifa pagada por el consorcio en años anteriores. A la fecha, se desconoce el resultado de esta situación.
5. Según se menciona en la nota (15 - b) a los estados financieros al 31 de diciembre del 2001 el consorcio que opera el Bloque 16 y en el cual la Sucursal participa con el 14%, y mantiene cuentas por cobrar al Servicio de Rentas Internas (SRI) por aproximadamente US\$ 21.057.000 (US\$ 2.947.980 correspondientes a la Sucursal) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesaria para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación, sobre los cuales según opinión de la gerencia del operador del consorcio, tendría derecho a la devolución por parte del SRI. En agosto del 2001, el consorcio al igual que otras compañías que exportan petróleo, fue notificado por el SRI de que dichos valores no serán devueltos, fundamentando su decisión en el hecho que según su criterio el IVA ya fue considerado por el consorcio al establecer su participación en la producción de petróleo (Véase Nota 2 de los estados financieros al 31 de diciembre del 2001). A la fecha, el consorcio ha presentado reclamo de devolución del IVA por aproximadamente US\$ 2.650.000 (US\$ 371.000 correspondientes a la Sucursal) y se encuentran pendientes de reclamación aproximadamente US\$ 18.407.000 (US\$ 2.576.980 correspondientes a la Sucursal) en adición el consorcio ha iniciado un juicio ante el Tribunal de lo Fiscal No. 1. A criterio de la gerencia del operador del consorcio y de sus asesores legales la resolución final será favorable al consorcio, sin embargo a la fecha la situación es incierta.
6. Hacemos mención a la Nota 3 a los estados financieros al 31 de diciembre del 2001 sin que esto represente una salvedad a nuestra opinión, dicha nota trata acerca de la situación económica en el Ecuador.

(3) Mobiliario y Equipo

Un detalle del mobiliario y equipo al 31 de diciembre del 2002 y 2001 es como sigue:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Instalaciones	US\$	270.318	270.318
Vehículos		29.807	29.807
Equipos de oficina		<u>14.757</u>	<u>14.757</u>
		314.882	314.882
Menos depreciación acumulada		<u>112.090</u>	<u>77.621</u>
	US\$	<u>202.792</u>	<u>237.261</u>

(Continúa)

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El movimiento del mobiliario y equipo al y por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2002 y 2001 es como sigue:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	US\$	237.261	271.730
Depreciación del año		<u>(34.469)</u>	<u>(34.469)</u>
Saldo al final del año, neto de depreciación acumulada	US\$	<u>202.792</u>	<u>237.261</u>

(4) Inversiones en Exploración y Explotación

Un resumen de las inversiones en exploración y explotación al 31 de diciembre del 2002 y 2001 es como sigue:

		<u>2002</u>		
		<u>Inversiones en</u>		<u>Total</u>
		<u>Exploración</u>	<u>Explotación</u>	
Bloque 16 y Bogi - Capirón	US\$	29.931.000	68.640.050	98.571.050
Tivacuno		<u>5.543.000</u>	<u>2.538.340</u>	<u>8.081.340</u>
		35.474.000	71.178.390	106.652.390
Menos amortización y agotamiento acumulado		<u>35.474.000</u>	<u>8.114.649</u>	<u>43.588.649</u>
	US\$	<u>-</u>	<u>63.063.741</u>	<u>63.063.741</u>
		<u>2001</u>		
		<u>Inversiones en</u>		
		<u>Exploración</u>	<u>Explotación</u>	
Bloque 16 y Bogi - Capirón	US\$	29.931.000	57.804.861	87.735.861
Tivacuno		<u>5.543.000</u>	<u>2.538.340</u>	<u>8.081.340</u>
		35.474.000	60.343.201	95.817.201
Menos amortización y agotamiento acumulado		<u>35.474.000</u>	<u>5.719.246</u>	<u>41.193.246</u>
	US\$	<u>-</u>	<u>54.623.955</u>	<u>54.623.955</u>

El movimiento de las inversiones en exploración y explotación al y por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2002 y 2001 es como sigue:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Saldo al inicio del año, neto de amortización y agotamiento acumulado	US\$	54.623.955	60.746.342
Adiciones		10.835.189	8.240.406
Amortización y agotamiento del año		<u>(2.395.403)</u>	<u>(14.362.793)</u>
Saldo al final del año, neto de amortización y agotamiento acumulado	US\$	<u>63.063.741</u>	<u>54.623.955</u>

(Continúa)

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(5) Otros Activos

El siguiente es un detalle de los otros activos al 31 de diciembre del 2002 y 2001:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Pérdida en cambio diferida	US\$	41.010.876	41.010.876
Inversiones no reembolsables		<u>1.975.316</u>	<u>1.975.316</u>
		42.986.192	42.986.192
Menos amortización acumulada		<u>(28.703.090)</u>	<u>(16.654.790)</u>
	US\$	<u>14.283.102</u>	<u>26.331.402</u>

- Pérdida en cambio diferida: constituye la diferencia en cambio proveniente de la actualización de los activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio al 31 de diciembre de 1999. La pérdida en cambio diferida es amortizada en un período de hasta 5 años. La Compañía durante el año 2002 amortizó con cargo a los resultados US\$ 12.048.300.
- Inversiones no reembolsables: constituyen principalmente partidas no reembolsables por parte de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, Petroecuador (bajo el contrato de prestación de servicios), determinadas por la Compañía, y por las auditorías efectuadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH) hasta 1992, y se amortiza en base al método de línea recta en un período de cinco años. Al 31 de diciembre del 2002 las inversiones no reembolsables han sido totalmente amortizadas.

(6) Casa Matriz

El saldo con casa matriz representa principalmente las transferencias hechas por ésta para los desembolsos de inversión en las etapas de exploración y explotación, cargos por costos financieros sobre las inversiones en desarrollo y producción y servicios prestados por CRS Resources (Ecuador) Ldc. y otros cargos por servicios.

(7) Reserva de Capital

El saldo de la cuenta reserva de capital constituye el efecto neto de la conversión de los estados financieros de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador a partir del 13 de marzo del 2000 de conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador, la que dispuso la implantación del esquema monetario de dolarización y conversión de las cifras contables al 31 de marzo del 2000. De acuerdo con las disposiciones societarias vigentes, este saldo no está sujeto a distribución a los accionistas, pero puede ser objeto de capitalización o de absorción de pérdidas, previa decisión de la Administración.

(8) Impuesto a la Renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es del 25%. Un resumen de la conciliación tributaria al 31 de diciembre del 2002 y 2001 es como sigue:

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC. - SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	2002			2001
	Bloque 16	Tivacuno	Total	
(Pérdida) antes de la participación de los empleados en las utilidades e impuesto a la renta	US\$(1.789.105)	(290.723)	(2.079.828)	(3.012.357)
Más:				
Gastos no deducibles	1.426.301	75.068	1.501.369	1.775.716
Diferencia con precio de referencia de Petroecuador	<u>363.283</u>	<u>-</u>	<u>363.283</u>	<u>(19.962)</u>
Utilidad (pérdida) gravable	US\$ <u>479</u>	<u>(215.655)</u>	<u>(215.176)</u>	<u>(1.256.603)</u>
Impuesto a la renta, estimado	US\$ <u>120</u>	<u>-</u>	<u>120</u>	<u>-</u>
Tasa impositiva efectiva	<u>25%</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre del 2002 de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, la Compañía liquida y paga el impuesto a la renta considerando a cada contrato como una unidad independiente.

A la fecha de emisión de este informe las autoridades tributarias tienen pendiente de revisión las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los años de 1997 al 2002. Los estados financieros no incluyen pasivo alguno que pudiera incurirse por efecto de eventuales revisiones por parte de las autoridades tributarias.

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, las pérdidas tributarias podrán trasladarse a ejercicios futuros y amortizarse en un período máximo de cinco años a razón de una tasa que fluctúa entre el 20% y 25%, siempre que no exceda del 25% de las utilidades tributarias del año. Al 31 de diciembre del 2002 el saldo de las pérdidas tributarias amortizables en ejercicios futuros es aproximadamente US\$1.256.603 (US\$47.769.000 en el 2001).

(9) Contingencias

La Compañía al 31 de diciembre del 2002 y 2001 tiene los siguientes litigios pendientes de resolución:

- **Examen Especial de las Tarifas de Transporte de Petróleo Crudo**

Con fecha 17 de agosto del 2001 la Contraloría General del Estado emitió la glosa No 7279 como resultado del informe acerca de las tarifas de transporte de petróleo crudo del Consorcio a través del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), estableciendo la obligación de pagar a la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, Petroecuador aproximadamente US\$ 60.622.000 equivalente a aproximadamente 2.597.000 de barriles de crudo (363.600 barriles de crudo corresponden a la Compañía), por diferencias en el cálculo de la tarifa de transporte por el SOTE, correspondientes a años anteriores. Según opinión de la gerencia del operador del Consorcio, el monto estimado a pagar ascendería a aproximadamente US\$ 21.000.000 (US\$ 2.940.000 corresponden a la Compañía), el cual ha sido calculado considerando la carga económica que existiría de la diferencia entre la tarifa de transporte establecida en el contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 16 y la tarifa pagada por el Consorcio en años anteriores. A la fecha de emisión de este informe, no es posible determinar el resultado final de este asunto.

(Continúa)

- **Obligaciones Tributarias**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Ecuador, a partir del año 2002, los consorcios que mantienen firmados Contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano, constituyen sujetos pasivos para efectos tributarios, lo que incluye la obligación de declarar y pagar, según corresponda, el impuesto a la renta. Sin embargo, la Compañía, para efectos de determinar el impuesto a la renta del año 2002, tomó como base la información que surge de sus registros contables individuales, los que se preparan en función a su participación en los derechos y obligaciones contractuales establecidos en los Contratos de Participación y Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en los que la Compañía figura como miembro. Los asesores legales y la gerencia del operador del Consorcio consideran que el cumplir con esta disposición en la práctica es inaplicable ya que existen situaciones que deben ser normadas y/o aclaradas por el Servicio de Rentas Internas y consideran que dicha obligación tributaria ha sido cumplida por cada uno de los miembros del Contratista (Consorcio) en forma individual. A la presente fecha, la resolución de este asunto es incierta, no pudiéndose determinar los efectos que pudiera tener esta situación sobre los estados financieros del 2002.

- **Impuesto al Valor Agregado**

Al 31 de diciembre del 2002 y 2001, el Consorcio que opera el Bloque 16 y en el cual la Compañía participa con el 14%, mantiene cuentas por cobrar al Servicio de Rentas Internas (SRI) por aproximadamente US\$ 29.868.000 y US\$ 21.057.000, respectivamente (US\$ 4.182.000 en el 2002 y US\$ 2.948.000 en el 2001 correspondientes a la Compañía), por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinados a la exportación, sobre los cuales, según opinión de la gerencia del operador del Consorcio, tendrían derecho a la devolución por parte del SRI. En agosto del 2001, el Consorcio, al igual que otras compañías que producen y exportan petróleo, fue notificado por el SRI de que dichos valores no serán devueltos, fundamentando su decisión principalmente, en el hecho de que, según su criterio, el IVA ya fue considerado por el Consorcio en su momento al establecer su participación en la producción de petróleo (véase nota 1 - a). A la fecha de emisión de los estados financieros, el Consorcio ha presentado reclamos de devolución del IVA por aproximadamente US\$ 16.400.000 (US\$ 2.296.000 correspondientes a la Compañía) y se encuentran en proceso y pendientes de reclamación aproximadamente US\$ 13.468.000 (US\$ 1.886.000 correspondientes a la Compañía). A criterio de la gerencia del Operador del Consorcio y de sus asesores legales, existen argumentos de hecho y de derecho para obtener una resolución favorable al Consorcio, sin embargo, a la fecha no es posible determinar el resultado y los efectos en los estados financieros de la resolución de este asunto.

- **Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos**

Antes de la firma de los acuerdos modificatorios, el Consorcio operaba bajo contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 16 y de prestación de servicios específicos en el área de Tivacuno; dichos contratos establecían que el Consorcio tenía derecho a recibir de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, Petroecuador una tasa por los servicios de producción de hidrocarburos que le prestaba, así como al reembolso de las Inversiones en exploración, desarrollo y producción, y los costos y los intereses sobre las inversiones en desarrollo y producción no amortizadas. Al 31 de diciembre del 2002 y 2001, el Consorcio mantiene cuentas por cobrar por aproximadamente US\$ 14.400.000 (US\$ 2.016.000 corresponde a la Compañía), en relación con dichos contratos de prestación de servicios, los cuales han sido provisionados en su totalidad.

(Continúa)

- **Otros Informes de Exámenes Especiales de la Contraloría General del Estado**

La Contraloría General del Estado ha emitido además los siguientes informes especiales:

- Tasa por Servicios Bogi-Capiron: informe especial y glosa por aproximadamente US\$ 1.555.000 (US\$ 218.000 correspondientes a la Compañía).
- Químicos Reductores de Presión: borrador del informe en el cual se reclama al Consorcio el pago de aproximadamente US\$ 5.262.000 (US\$ 737.000 correspondientes a la Compañía) por la compra y utilización de químicos reductores de fricción.
- Topping Plant: Petroecuador notificó el 18 de febrero del 2003 el informe de auditoría por la operación de la Topping Plant en el que se establece una glosa por aproximadamente US\$ 2.788.408 (US\$ 390.377 correspondientes a la Compañía). El 13 de marzo del 2003 el operador del Consorcio impugnó dicha glosa; sin embargo, la Contraloría General del Estado el 3 de junio del 2003 resuelve negar la impugnación antes indicada.

A la fecha, la administración de la Compañía desconoce el resultado final de dichos informes, así como su efecto, si lo hubiere.

- **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

La Compañía no ha cancelado el impuesto del 1.5 por mil anual sobre los activos totales en favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo monto asciende a aproximadamente US\$ 253,000 y corresponden a los años de 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000), debido a que existe discrepancia sobre el monto de estas obligaciones y lo que deba incluirse para su cálculo. Según opinión del asesor legal, la Compañía ha impugnado dichos reclamos. A la fecha de emisión de los estados financieros el resultado es incierto y la Compañía no ha provisionado pasivo alguno relacionado con este asunto.

(10) Reclasificaciones

Al 31 de diciembre del 2002 y 2001 los registros contables de la Compañía incluyen ciertas reclasificaciones, las cuales han sido efectuadas para propósitos de presentación del informe.